

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Espernaza REYNAL REILLO, Javier NORIEGA GÓMEZ, Antonio CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Pedro Ignacio GALLARDO BARRENA, Carmelo BARRIO BAROJA, Raquel CLEMENTE MUÑOZ, Javier José FOLCH BLANC, Macarena LORENTE ANAYA, Sandra PASCUAL ROCAMORA, Isabel Gema PÉREZ RECUERDA, Rosa QUINTANA CARBALLO, Carlos Alberto SÁNCHEZ OJEDA y Elvira VELASCO MORILLO, diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El 16 de septiembre de 2025 el Consejo de Ministros aprobó el reglamento que regula el Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES), previsto en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, y llamado a convertirse en el principal instrumento de la cooperación financiera española para promover la inversión sostenible.

El FEDES sustituye al anterior Fondo de Promoción del Desarrollo (FONPRODE) e introduce nuevas modalidades de financiación —como la financiación combinada, las garantías o las contribuciones a fondos fiduciarios— con el objetivo de movilizar recursos adicionales, especialmente del sector privado, en favor del desarrollo sostenible y de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Dado que el fondo se encuentra ya en su primer período de funcionamiento efectivo, resulta necesario conocer cuál está siendo su grado de utilización, su orientación sectorial y geográfica, los instrumentos más empleados y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas aplicados.

¿Puede el Gobierno presentar un balance del período inicial de funcionamiento del Fondo Español de Desarrollo Sostenible (FEDES), desde su entrada en vigor en septiembre de 2025 hasta la fecha, indicando:

- El volumen total de recursos comprometidos y desembolsados con cargo al FEDES
- El número de operaciones aprobadas y su distribución por países, por sectores de actuación y por tipo de instrumento (préstamos, garantías, financiación combinada, contribuciones a fondos fiduciarios u otros).
- La relación de principales beneficiarios públicos y privados de dichas operaciones.
- Los criterios utilizados para la selección de las operaciones aprobadas en este período inicial.
- Los mecanismos de seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas aplicados a las operaciones financiadas con cargo al FEDES?

Madrid, 9 de junio de 2026

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo:

LOS DIPUTADOS